

Viedma, 15 de Septiembre de 2023.
DISPOSICIÓN N° 399/2023

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de Resolución N° 4353/14 se aprueba el diseño curricular de la “**Tecnicatura Superior en Economía Social Orientada al Desarrollo Local y Rural**”, la cual se encuentra dictándose en el CENT N° 40 de la ciudad de Viedma;

Que mediante la Resolución N° 678/15 se autoriza la implementación en Centro Educativo de Nivel Terciario N°40 de Viedma CUE 6200151-00;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a Concurso para el dictado de los Espacios Curriculares correspondientes al segundo cuatrimestre del trayecto de formación del primer año de la tecnicatura;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 3493/22- CPE;

POR ELLO

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras del segundo cuatrimestre de primer año de la “**Tecnicatura Superior en Economía Social Orientada al Desarrollo Local y Rural**” en carácter suplente según el siguiente detalle:

Espacio Curricular	Campo de	Carga horaria	Régimen de Cursada
Antropología y Sociología de la Cultura	Fundamento	4 (horas) hs. cátedras terciarias	cuatrimestral

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días 15,16,17 del mes de Septiembre del corriente año.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER, que el CENT N°40 de la localidad de Viedma recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato digital, PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: **concursoscent40@gmail.com**

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Currículum Vitae y Proyecto de cátedra) según ANEXO I de la presente será el día miércoles 27 del mes de Septiembre del 2023 hasta las 20:00 horas;

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER, que el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 40 de la localidad de Viedma y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N°280/11 para la evaluación de la Currículum Vitae, proyectos e instancia de oposición;

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-

DISPOSICIÓN N° 399/2023
DES



Prof. Marisa Eliana Hernández
Directora de Educación Superior.
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

ANEXO I DISPOSICION N° 399 / 2023

CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS DE PRIMER AÑO

INSTITUTO CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL Terciario N° 40

**CARRERA: “TECNICATURA SUPERIOR EN ECONOMIA SOCIAL
ORIENTADA AL DESARROLLO LOCAL Y RURAL”**

- **Espacio curricular: “Antropología y Sociología de la Cultura”**
Carácter: Suplente.
Campo de la Formación: Fundamento.
Régimen de cursada: Cuatrimestral - 4 hs Semanales
Lugar: Sede Central

REQUISITOS:

Título Universitario y/o de Educación Superior, afín a los espacios curriculares.

- Proyecto que responda a los contenidos del espacio curricular de la Tecnicatura.
- Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado –Título –
Certificación de Cursos y Servicios)

1.- INSCRIPCIÓN:

El/la postulante deberá entregar el proyecto elaborado, encuadrado en la Resolución 280/11 y Diseño Curricular Resolución CP N° 3429/16, junto con el Currículum Vitae en formato digital al correo electrónico que a continuación se detalla: concursoscent40@gmail.com **en la fecha enunciada en el Artículo 4° de la Disposición N°399/23.**

2.- ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES:

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha y la hora en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición.

1- Presentación de antecedentes y proyecto (Leer Res. N° 280/11)

Al momento de inscripción deberá enviar toda la documentación personal en formato digital PDF junto al proyecto de trabajo al mail institucional concursoscent40@gmail.com

Asimismo, para cualquier inquietud o consulta deberán dirigirse al correo institucional. Y la documentación correspondiente al Reglamento Académico Marco (RAM Res. 4077/14) y Proyecto Educativo Institucional (PEI) que se encuentra disponible en el Instituto:

Documentación:

- Ficha de Inscripción (Solicitarla al mail: concursoscent40@gmail.com)
- Una copia del Currículum Vitae.
- Una copia del Proyecto.

- Copias de títulos y postítulos originales escaneados y adjuntados para la inscripción como postulante.
- Certificado de Antecedentes y Reincidencia Resolución N° 2622/15
- Certificado de Aptitud Psico –Física Resolución N° 1930/15

2- Entrevista:

Se podrá realizar las entrevistas de manera presencial o virtual, comunicando al postulante con anterioridad la modalidad que tomará la mesa evaluadora.